

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente N° S01: 1763/2017 UADER_CyT referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 053-18 UADER obrante a fs. 201 y 202, del expediente mencionado, se aprueba el PIDAC de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi.-

Que a fs 352 el Director del proyecto presenta nota mediante la cual solicita una prórroga para la presentación del Informe Final y la rendición económica de los fondos adjudicados.-

Que el pedido se fundamenta en la importante demora en la aprobación de la rendición económica de los fondos adjudicados al primer año, mientras que los correspondientes al segundo año no habían sido otorgados al momento de solicitar esta prórroga.-

Que a fs 354 obra la Resolución CD N° 247/20 FCyT donde se recomienda la aprobación de dicha prórroga.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado manifiesta que habiendo analizado el pedido encuentra atendible lo solicitado y recomienda hacer lugar al petición.-

Que las nuevas fechas de finalización del proyecto y de la presentación del informe final serían las siguientes: fecha de finalización del proyecto 31 de diciembre de 2020 y la fecha límite para la presentación del informe final 30 de junio de 2021.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar el pedido.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de



video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el pedido de extensión del periodo determinado para este proyecto.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pedido de prórroga del Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Pablo Ansaldi DNI N° 14.571.618.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las nuevas fechas de finalización del proyecto y de la presentación del informe final son las siguientes: fecha de finalización del proyecto 31 de diciembre de 2020 y la fecha límite para la presentación del informe final 30 de junio de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Abogado Hacedo/Hugo Fabián
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bp.ing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos